



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 17 de diciembre de 2024  
TR. N.º 1078-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 17 de diciembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 1078-2024-R-UNALM. - La Molina, 17 de diciembre de 2024.**

**CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina mediante el Contrato de Orden de Compra N.º 1004 al N.º 1007, derivada de la Subasta Inversa Electrónica N.º 008-2024-UNALM, se contrató la ADQUISICION DE AGREGADO GRUESO DE ½” (PIEDRA CHANCADA ½”) para concreto de los proyectos de inversión de la UNALM, por el monto de S/ 62 000.00 (Sesenta y dos mil y 00/100 soles), con el contratista FONTANA MOVIMIENTO DE TIERRAS E.I.R.L., por el plazo de ejecución de tres meses a partir de 08/05/2024, y con plazo de entrega de tres (3) días calendario; Que, mediante Resolución N.º 0535-2024-R-UNALM de fecha 18 de julio de 2024, se aprobó la ejecución de la Prestación Adicional N.º 1 del Contrato con Orden de Compra N.º 1004 al N.º 1007 derivada del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N.º 008-2024-UNALM - ADQUISICION DE AGREGADO GRUESO DE ½” (PIEDRA CHANCADA ½”) para concreto de los proyectos de inversión de la UNALM (equivalente a 125 m3 adicionales), que representa el 9.16% del monto original del Contrato, que asciende a S/ 5 677.66 (Cinco mil seiscientos setenta y siete con 66/100 soles), con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario; Que, con Carta N.º UEI/2771-2024, la Unidad Ejecutora de Inversiones adjunta el Informe N.º 20 MCC/UEI/AMUE-ZOOTECNIA-UNALM-2024 del supervisor de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de la Unidad Experimental de Zootecnia de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional Agraria La Molina – Distrito de La Molina – Provincia de Lima” ETAPA 01, con código único N.º 2194047; e Informe N.º 453-2024-CARS/UEZ/RO/UEI/UNALM del Residente de Obra en mención, mediante el cual expone y sustenta **dejar sin efecto** la Resolución N.º 0535-2024-R-UNALM que aprobó la ejecución de la Prestación Adicional N.º 1 del Contrato con Orden de Compra N.º 1004 al N.º 1007 derivada del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N.º 008-2024-UNALM - ADQUISICION DE AGREGADO GRUESO DE ½” (PIEDRA CHANCADA ½”) para concreto de los proyectos de inversión de la UNALM (equivalente a 125 m3 adicionales), que asciende a S/ 5 677.66 (Cinco mil seiscientos setenta y siete con 66/100 soles), debido, a que el metrado que se detalla en el Informe N.º 453-2024-CARS/UEZ/RO/UEI/UNALM, corresponde a las partidas que por **reducción de meta** no se ejecutaran, en las que el insumo principal es el ÍTEM piedra chancada 1/2 in, que en proporción con cada metrado da una reducción de 125 m3 de PIEDRA CHANCADA 1/2 IN menos, desaparece la necesidad de la prestación adicional; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.- Dejar sin efecto** la Resolución N.º 0535-2024-R-UNALM, de fecha 18 de julio de 2024, por los motivos antes expuestos. **ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Unidad de Abastecimiento, los trámites correspondientes.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 17 de diciembre de 2024  
TR. N.º 1078-2024-R-UNALM

-2-

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,OAJ,UPP,UA,UEL,DIGA